

## CONJUNTO INMOBILIARIO MILLA DE ORO DISTRITO DE NEGOCIOS P.H.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES

#### CONCURSO NAVIDAD DE ORO

Este concurso está organizado por el **CONJUNTO INMOBILIARIO MILLA DE ORO DISTRITO DE NEGOCIOS P.H.** y se realizará a través de nuestro Instagram:

- **Cuenta de Instagram:** @milladeoromedellin

#### A. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:

Gánate un (01) bono para redimir en nuestras marcas participantes.

#### **PARTICIPAR ES MUY FÁCIL, SOLO DEBES SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:**

1. El día **2 de diciembre de 2019**, a cualquier hora del día, haremos una publicación en nuestra red, explicando la dinámica del concurso y a partir de ese momento podrás empezar a participar.
2. Debes vivir en Medellín o su área metropolitana y ser mayor de edad.
3. Síguenos en nuestras cuentas de Instagram.
4. Tu perfil debe ser público.
5. Tómate una foto en nuestro escenario navideño (Donde encuentras la silla y árbol de navidad) ubicado en el segundo nivel.
6. Sube esta fotografía a tu perfil de Instagram y cuéntanos cómo disfrutarías la navidad en Milla de Oro, incluyendo en tu publicación el hashtag **#navidaddeoro (Solo se permitirá una fotografía por cuenta)**
7. Etiqueta a esa persona especial con la que quieres compartir los premios que entregaremos.
8. El concurso se cerrará el día **16 de diciembre 2019** a las **11:59 p.m.**, por lo cual esta es la fecha límite para cumplir con los todos anteriores requisitos de participación.

**Para participar debes cumplir con todos los pasos anteriores.**

#### B ELECCIÓN DE LOS GANADORES:

1. Una vez se cierre el concurso, un jurado conformado por 3 integrantes de la administración del Distrito de Negocios, elegirá tres ganadores distintos en Instagram. **(Solo podrás participar con un solo perfil).**
2. Los ganadores serán las tres (03) personas distintas que hayan cumplido con todos los requisitos y cuenten la mejor historia de cómo disfrutarías la navidad en Milla de Oro, para lo cual se tendrán en cuenta criterios de creatividad, armonía y lenguaje del escrito.

3. Los ganadores serán contactados por parte de personal de la administración del Distrito de Negocios por medio de un mensaje interno de la red social en la que fue elegido ganador y una vez reciban dicho mensaje deben suministrar por este medio los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos.
- Número de cédula de ciudadanía.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

4. Una vez cada uno de los tres (03) ganadores suministre los anteriores datos, la administración del Distrito de Negocios se contactará de manera telefónica y por correo electrónico, con el fin de indicarle fecha y hora para realizar la entrega de los premios.

5. En caso que un ganador: **1)** No suministre los datos de contacto; **2)** No pueda ser notificado por ningún medio dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la terminación del concurso; o **3)** no se presente a reclamar su premio dentro de los 30 días siguientes a la fecha programada para la entrega, se procederá a asignar dicho premio a otro participante bajo los mismos criterios de elección del primer ganador.

6. Al momento de recibir el premio deberá firmar el acta de entrega respectiva.

#### C. PREMIOS:

- ✓ Se eligen tres (03) ganadores diferentes y de acuerdo al puesto que ocupen, cada uno recibirá un bono para redimir exclusivamente en las siguientes marcas participantes del Distrito de Negocios: Starbucks, Pércimon, Hard Rock Café, Casino Hollywood, Puerto Inka, Subway, Office Burger, Alegría – Trattoria, Sport Wings, KJ Coffee Shop, Fresh & Easy, Beer Station, Firehouse, Mini Club, Vélez, La Provincia, Galería Arte Alto, Panadería Eduardo Madrid, Autogermana, Farmacia Pasteur, Bilanz Lounge, Dislicores.
  - El **primer puesto** ganará un bono de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**
  - El **segundo puesto** ganará un bono de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**
  - El **tercer puesto** ganará un bono de **CIEN MIL PESOS (\$100.000)**
- ✓ Una vez entregado el bono a cada ganador, tendrá treinta (30) días calendario, para redimir el bono exclusivamente en los locales descritos anteriormente, de lo contrario se entenderá que ha renunciado a él. **(Al momento de la entrega del bono, será plasmada la fecha límite de redención).**
- ✓ En ningún caso el ganador podrá pedir el equivalente del valor del premio en dinero.
- ✓ El ganador deberá asumir los gastos de transporte para reclamar el premio y redimirlo.

- ✓ La garantía del producto/servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante/prestador del servicio de cada marca donde el ganador redima su bono, eximiendo por completo al Conjunto Inmobiliario Milla De Oro Distrito de Negocios P.H.

#### **D. RESTRICCIONES:**

1. Cada persona podrá participar con una sola cuenta (No se aceptan cuentas a nombre de empresas). Se elegirán tres ganadores distintos.
2. Quedan excluidos de este concurso, integrantes del Consejo de Administración, empleados de la Administración, empleados de aseo y vigilancia, propietarios, administradores y empleados de los locales del Distrito de Negocios, de los stands ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, seguridad, aseo y personal operativo, ni el grupo familiar primario de éstos, es decir madre, padre, esposo e hijos.
3. Sólo participan las personas que hayan cumplido con todos los pasos del concurso.
4. El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos.
5. El organizador del concurso se reserva el derecho de investigar la veracidad de la información suministrada.
6. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.
7. Si se presenta más de una fotografía por usuario solo se tendrá en cuenta la primera publicación.
8. El organizador del concurso podrá tomar la decisión de descalificar a algún participante, si encuentra mensajes obscenos, fuera de contexto, ofensivos o alejados de las intenciones de esta actividad.
9. El participante de manera expresa acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de: Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás usuarios y/o terceros, Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos, violentos o que en forma alguna viole derechos de terceros, Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad, Utilizar la actividad o las plataformas empleadas con fines ilegales, Utilizar la actividad o las plataformas empleadas para la obtención de datos o información de terceros, Crear o enviar correo no deseado (spam) a otros usuarios de la red social o a terceros, Crear y usar más de un perfil registrado en la red social con el propósito de obtener una ventaja en la actividad, tener perfiles duplicados con los mismos datos de registro, publicar contenido sometido a protección de derechos de autor que no le pertenece, o del cual no tiene las autorizaciones requeridas, Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de

la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo, Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad. El Distrito de Negocios no se responsabilizará por las afirmaciones que hagan a través de la red social terceras personas, pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

#### **E. ACEPTACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Por el hecho de participar en la actividad, todo participante declara conocer y autorizar de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada al **CONJUNTO INMOBILIARIO MILLA DE ORO DISTRITO DE NEGOCIOS P.H.** para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos o información parcial que le suministró, y a efectos de participar en la actividad; así como para transferir dichos datos o información parcial o total a sus comercios y empresas con el fin de que puedan ofrecer sus productos y/o servicios a sus clientes de una manera más personalizada y directa, a hacer envío de información publicitaria de las marcas propias, mailing, sms, correo directo y, comercializar todos los datos e información que de forma voluntaria suministró al momento de participar en la actividad. El uso de esta información se extiende hasta el caso fortuito en que el Conjunto Inmobiliario Milla de Oro Distrito de Negocios P.H. se liquide.

#### **F. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO:**

Al participar en el evento y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de requerir más información sobre los términos y condiciones de este concurso, podrás solicitarla al correo electrónico a [comunicaciones@dnmilladeoro.com](mailto:comunicaciones@dnmilladeoro.com) y en nuestra página Web [milladeoromedellin.com](http://milladeoromedellin.com) y la oficina de administración.